

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

HECTOR FELIX DE VINCENTI

Por orden de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, la Secretaria que suscribe hace saber en autos caratulados: CLUB 25 DE MAYO S.D.M. y B. c/MITRE, GUILLERMO s/Cobro de pesos, Expte. N° 300/2003: se ha dispuesto que el Martillero Público Héctor Félix De Vincenti, (Mat. 219-D-8) CUIT N° 20-6078603-9, proceda a vender en pública subasta según proveído de fecha 17 de noviembre de 2017, sin base y al mejor postor pudiéndose presentar oferta bajo sobre cerrado por ante el Juzgado con anterioridad a la misma, el día 14 de marzo de 2018 a partir de 11:00 horas, a realizarse en este Juzgado de trámite situado en calle Belgrano esquina Córdoba de la ciudad de Firmat, Santa Fe, sobre los derechos y acciones de tres lotes de terreno con lo todo edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo Los Quirquinchos, Departamento caseros, Provincia de Santa Fe, señalados con los números uno, dos y tres de la manzana número cuarenta, en el plano respectivo, los que unidos como se encuentran forman esquina y se componen de 35 metros de frente al Oeste, por 50 metros de fondo y frente al Norte; abarcando una superficie total de 1750 metros cuadrados; lindando: por su frente al Oeste, con la calle número 15; por su fondo y frente al Norte, con la calle número 14; por el Este con el lote número 10; y por el Sud, con el lote señalado con el número 4. Se encuentra inscripto en Registro General de la Propiedad bajo nota dominial al Tomo 81 Folio 270 N° 55966 Departamento Caseros. Del Registro Gral. de la Propiedad, certificado C Nro. 174149 del 07/11/17: Dominio: a nombre de la titular. Hipoteca e inhibiciones no registra. Los gastos por impuestos, tasas y contribuciones IVA si correspondiere y gastos de transferencia, como así los que puedan resultar de nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianería en caso de corresponder por cuenta del comprador a partir de la subasta. Los impuestos adeudados deberán ser informados por el martillero en el acto de la subasta como así, que en el supuesto de comprar en comisión, se deberá indicar los datos del comitente en el mismo acto. Para el caso que el precio a abonar supere el valor de los \$ 30.000 el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. en cuenta judicial, a la orden del Juzgado y para los autos mencionados, conforme disposición del B.C.R.A. Respecto del saldo de precio, si superase los \$ 30.000 deberá efectuarse por transferencia bancaria. El saldo de precio deberá ser abonado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta. Se venderá en el estado de ocupación que consta en autos, conforme a la constatación efectuada. Quien resulte comprador, deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra en concepto de seña y como a cuenta de precio con más la comisión de ley al martillero. En el supuesto del que el día fijado para la subasta resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiere realizar la subasta, la misma se llevará a cabo el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Demandado DNI N° 8.599.069. Publíquese edictos en BOLETÍN OFICIAL Santa Fe.

Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Firmat, 09 de Febrero de 2018. Laura M. Barco,

secretaria.

\$ 514,80 347450 Feb. 20 Feb. 22
